DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2145944

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Parvularia

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA AL CARGO DE VICEPRESIDENTE(A) EJECUTIVO(A) DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Núm. 91.- Santiago, 14 de abril de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el decreto supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley Nº 17.301, que crea corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el decreto ley Nº 832, que amplía facultades del Vicepresidente Ejecutivo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la ley Nº 20.835, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales; en el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la ley Nº 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el decreto con fuerza de ley Nº 38, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo Nº 1.325, de 2006, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo Nº 255, de 2018, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Adriana Amelia Gaete Somarriva en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la solicitud de renuncia al cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, efectuada con fecha 8 de abril de 2022; en la renuncia no voluntaria al cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, presentada con fecha 8 de abril de 2022; y en las resoluciones Nºs. 6 y 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 1 y 2 de la ley Nº 17.301, la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji) es una corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación y que tiene a su cargo crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de sus jardines infantiles y de aquellos a que se refiere el artículo 32 bis de la misma ley.

2.- Que, el artículo 7 del mismo cuerpo normativo establece que la dirección administrativa de la Junji estará en manos del Vicepresidente(a) Ejecutivo(a), quien será nombrado por el Presidente de la República y durará en sus funciones mientras cuente con su confianza.

3.- Que, mediante decreto supremo Nº 1.325, de 2006, del Ministerio de Hacienda, se incorporó a la Junta Nacional de Jardines Infantiles al Sistema de Alta Dirección Pública. Por su parte, el decreto con fuerza de ley Nº 38, de 2004, del mismo origen, otorga la calidad de alto directivo público de primer nivel jerárquico al cargo de Vicepresidente(a) Ejecutivo(a) de la Junji.

4.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quincuagésimo octavo de la ley Nº 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica, los altos

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

directivos públicos tendrán en materia de remoción la calidad de empleados de la exclusiva confianza de la autoridad facultada para disponer su nombramiento.

5.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 148 del Estatuto Administrativo, en los casos de cargos de exclusiva confianza, la remoción se hará efectiva por medio de la petición de renuncia que formulará el Presidente de la República o la autoridad llamada a efectuar el nombramiento. Agrega su inciso segundo que, si la renuncia no se presenta dentro de las cuarenta y ocho horas de requerida, se declarará vacante el cargo.

6.- Que, mediante decreto supremo Nº 255, de 2018, del Ministerio de Educación, se nombró a doña Adriana Amelia Gaete Somarriva en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, designación que fue renovada mediante decreto supremo Nº 109, de 2021, del mismo origen.

7.- Que, en virtud de lo señalado precedentemente, con fecha 8 de abril de 2022, el Sr. Ministro de Educación, por encargo del Presidente de la República, le solicitó a doña Adriana Amelia Gaete Somarriva, de manera verbal y escrita, su renuncia no voluntaria al cargo de Vicepresidenta Ejecutiva.

8.- Que, la señora Gaete Somarriva presentó su renuncia mediante carta de fecha 8 de abril de 2022, la que se hará efectiva a contar del 12 de abril del año en curso.

9.- Que, teniendo presente lo expuesto en los considerandos precedentes, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo que acepta la renuncia al cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Decreto:

Artículo primero: Acéptase la renuncia no voluntaria presentada por doña Adriana Amelia Gaete Somarriva, RUT Nº 7.018.718-3, al cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a contar del día 12 de abril de 2022.

Artículo segundo: Déjase establecido que el profesional individualizado en el artículo primero no se encuentra sometido a sumario administrativo.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marco Antonio Ávila Lavanal, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- María Isabel Díaz Pérez, Subsecretaria de Educación Parvularia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl